



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Centro de la Mujer

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO MUJER

Expediente: Bases VI Concurso de TIK-TOK por la Igualdad de Manzanares 2026

Núm. Expediente:  
MANZA2026/1472

## VI CONCURSO DE IGUALDAD por la red social TIK-TOK

La Concejalía de Políticas de Igualdad y el Centro de la Mujer de Manzanares convocan el **VI CONCURSO DE IGUALDAD por la red social TIK-TOK**, conforme a las siguientes

### BASES

#### PRIMERA.- Requisitos de participación.

Podrá participar toda persona oriunda de nacimiento o residente en la localidad de Manzanares, mayor de 13 años. Aquellas personas menores de 18 años deberán contar con la autorización de su representante legal.

La participación se realizará a través de la aplicación TIK TOK, con cualquiera de los formatos que ofrece creando un contenido cuyo **TEMA** sea la Igualdad de género en cualquiera de sus manifestaciones. Los vídeos aportados que no se ciñan al tema o sean irrespetuosos serán descalificados.

El tema de los contenidos será la promoción de Igualdad de género en cualquiera de sus manifestaciones: laboral, familiar cultural, deportivo y/o social. Se podrán tratar contenidos como las relaciones interpersonales, corresponsabilidad, conciliación, otras masculinidades, roles igualitarios, participación en los órganos de poder, así como formas de eliminar desigualdades como la brecha salarial, la segregación laboral vertical u horizontal, micro machismos,...

#### SEGUNDA.- Presentación de los trabajos.

- Cada participante podrá presentar tantos trabajos como desee dentro de la temática propuesta, que habrán de ser **de confección propia ó podrá seguir** un guion ya conocido o interpretado, en todo caso la ejecución deberá ser propia y emitida desde perfil propio.
- Las obras audiovisuales presentadas **solo** podrán realizarse **a través de la aplicación TikTok**. Las propuestas deberán responder a la temática establecida para el concurso y deberá incluir el la etiqueta o hashtag **#Manzanares8M**
- La **forma de presentación** de las obras participantes, cumplimentando todos los campos de la ficha de inscripción en la página del Ayuntamiento de Manzanares, en el enlace <https://www.manzanares.es/inscripciones> y bien podrá adjuntar el

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Centro de la Mujer

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO MUJER

enlace al contenido publicado en la red social TIK-TOK o ,en caso de ser un perfil privado, adjuntar el archivo en formato .mp4 (formato por defecto de descarga desde la app TIK-TOK) con un límite de 50 Mb.

- Serán datos obligatorios los siguientes:

o Nombre y apellidos	o Fecha de nacimiento
o DNI	o Teléfono de contacto de la persona participante
o correo electrónico	o Aceptación de las bases

- Si la persona participante es menor de edad deberá anexar autorización firmada de la menos uno de sus representantes legales (progenitor/a, tutor/a, guardador/a) con el siguiente texto:

**"YO, (Nombre de la persona representante legal), con DNI \_\_\_\_\_ - \_\_\_, representante legal de la persona participante menor de edad (Nombre de la persona participante menor de edad) con DNI \_\_\_\_\_ - \_\_\_, y con fecha de nacimiento dd/mm/aaaa la autorizo bajo mi responsabilidad por medio del presente escrito a participar en el V CONCURSO DE IGUALDAD por la red social TIK-TOK DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, declarando que conozco y acepto las bases de la misma, especialmente autorizo a la organización que los vídeos premiados en este concurso cederán a la Concejalía de Políticas de Igualdad de forma gratuita los derechos de explotación de los mismos, así como que los vídeos participantes podrán difundirse en las redes sociales del Centro de la Mujer de Manzanares y medios de comunicación públicos del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.**

*En Manzanares a 28 de febrero de 2026*

*(Firma de la persona representante legal)"*

- El plazo de presentación se abre desde el 22 de enero hasta el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.
- Los trabajos que se presenten a concurso deberán ser registrados para su correcta participación. Dicho registro se llevará a cabo mediante una comunicación de confirmación en el momento de realización de la inscripción mediante el formulario electrónico.

**TERCERA.- Difusión de los trabajos presentados.** Las personas participantes autoras de los vídeos premiados en este concurso cederán a la Concejalía de

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YR119eQ46dKeX5gv+gHX  
Firmado por Concejalía LAURA CARRILLO SEPULVEDA el 21/01/2026 14:41:38  
El documento consta de 4 páginas. Página 2 de 4



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Centro de la Mujer

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO MUJER

Políticas de Igualdad del Excmo Ayuntamiento de Manzanares de forma gratuita los derechos de explotación de los mismos. Los vídeos participantes podrán difundirse en las redes sociales del Centro de la Mujer de Manzanares.



@centromujermanz



@centromujer.manzanares



@centromujermanz

#### **CUARTA.- Valoración de los trabajos.**

Los vídeos se valorarán atendiendo a los criterios de originalidad, creatividad, ejecución, calidad del mensaje y en el tratamiento del tema de la Igualdad de género.

No serán admitidos a concurso aquellos que, a juicio del jurado, no estén relacionados con el tema propuesto, o que traten de manera vejatoria o negativa a un grupo social determinado.

No serán admitidos a concurso aquellos que se presenten en un formato que requieran adaptación para su publicación.

**QUINTA.- Jurado calificador.** La Concejalía de Políticas de Igualdad nombrará oportunamente un jurado que estará compuesto por personal técnico del Centro de la Mujer y profesionales de comunicación audiovisual y/o de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, en todo caso la composición del jurado guardará una proporción paritaria en su configuración.

**SEXTA.- Premios.** Los premios serán únicos para cada categoría. Se establecen dos categorías y los premios serán los siguientes:

- **CATEGORÍA MENORES de 18 años**, edad mínima de participación 13 años:
  - **PREMIO ÚNICO: 150,00 €.-**
- **CATEGORÍA GENERAL Edad 18 años o más:**
  - **PREMIO ÚNICO: 150,00 €.-**
- **CATEGORÍA GRUPOS, premios especiales para trabajos presentados desde**

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: YR119eQ46dKeX5gv+gHX  
Firmado por Concejalía LAURA CARRILLO SEPULVEDA el 21/01/2026 14:41:38  
El documento consta de 4 páginas. Página 3 de 4



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Centro de la Mujer

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CENTRO MUJER

**perfiles de asociaciones, clubes, colegios, institutos,... de la localidad:**

- **PRIMER PREMIO: 150,00 €.-**
- **SEGUNDO PREMIO 150,00 €.-**

**SEPTIMA.- Comunicación y entrega.** A las personas premiadas se les comunicará el fallo del jurado por el correo electrónico facilitado. Los trabajos y/o sus enlaces serán publicados en las redes sociales del Centro de la Mujer. La entrega de premios a las personas ganadoras de cada categoría, o en su caso alguien que les represente, se realizará en la Gala de la Igualdad que tendrá lugar el próximo 7 de marzo de 2026 en el Gran Teatro de Manzanares. La organización podrá, atendiendo a las circunstancias, modificar el acto y forma de entrega, inicialmente propuesta.

Para la entrega del premio, habrán de facilitar número de cuenta bancaria para su ingreso, sin perjuicio del acto simbólico de entrega.

**OCTAVA.- Aceptación de las bases.** La participación en este certamen implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.